

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 286/2022 “INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR EN HUELVA, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL” (CONTR 2022 1247732).

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12:00 horas del 28 de agosto de 2023, se constituye en sesión virtual la quinta sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación, e integrada por los miembros que a continuación se relacionan, en la que se procederá al examen de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad licitadora FUNDACIÓN SAMU, en relación con el expediente de contratación denominado “**INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR EN HUELVA, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL (CONTR 2022 1247732)**”.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JOSÉ ORTIZ MALLOL. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ELOÍSA ROMERO TORRES. JEFA DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto. Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por la entidad licitadora cuya oferta fue considerada la más ventajosa de entre las admitidas en este momento procedimental, del presente expediente de contratación.



FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO ELOISA ROMERO TORRES	04/09/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3BY56WQF37YGS4WY9VAFRXYM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Del estudio de la documentación aportada por la FUNDACIÓN SAMU, se concluye que la misma no se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado en cuanto a lo que se refiere a los siguientes extremos:

- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.
- Relación de los profesionales de la entidad, indicando la titulación del empresario/a, las titulaciones del personal directivo de la empresa y las titulaciones del personal responsable de la ejecución del contrato.
- Relación del personal responsable de la ejecución del contrato, indicando la función que ejercerá cada uno de los profesionales y titulaciones de los mismos.
- Relación del personal responsable de la ejecución del contrato con funciones de orientación y asesoramiento para la inserción laboral y social del colectivo, que posee una experiencia de, al menos, 2 años en su ámbito de actuación o formación adicional en el ámbito psicosocial, laboral y/o socioeducativo, relacionada con el objeto del contrato de, al menos, 300 horas de duración.
- Acreditación de la condición de tomador de seguros, en los términos indicados en el apartado 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Justificación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo. En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

Entendiendo la Mesa que se trata de deficiencias de carácter subsanable, se acuerda otorgar un plazo de 3 días naturales a la citada entidad, para efectuar las subsanaciones correspondientes, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC).

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	04/09/2023	PÁGINA 2/2
	ELOISA ROMERO TORRES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS3BY56WQF37YGS4WY9VAFRXYM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	